

17 de Mayo de 2001, según resolución 000390.- d) La reforma de sus Estatutos, dis-





puesta por Acta de sesión extraordinaria nº 23 del 15 de Noviembre de 2004, obrante al folio 40, del mencionado libro de Actas de Asamblea, aprobado por la IGJ, el 7 de Diciembre de 2005, según resolución 0001304.- e) Escritura de Modificación de la sede social por la actual aprobada por el Acta de Asamblea Extraordinaria del 24 de Octubre de 2018, obrante a fojas 131 del Libro de Actas de Asambleas nº 1 relacionado, transcripta por escritura 214 del 15 de Noviembre de 2018, ante el Escribano 31 Horacio José Amaral, al folio 713 de este Registro, 621 a su cargo, inscripta en la 32 IGJ, el 18 de Enero de 2019, bajo el nº 13 del libro 1 FU, tomo de Fundaciones.- f) El Acta de Asamblea Nº 42 del 15 de Julio de 2019, asentada al folio 142 del Libro de Actas de Asambleas nº 1 relacionado, por la que se resolvió modificar la denominación de la fundación; y g) El Acta de Asamblea Nº 43 del 26 de Agosto de 2019, asentada al folio 144 del Libro de Actas de Asambleas nº 1 relacionado, por la que se resolvió elegir y fijar el número de miembros que integran el Consejo de Administración.- Documentación que en sus originales tengo a la vista, hallándose agregadas fotocopias certificadas de lo relacionado en los puntos a), b), c) y d) al folio 386 protocolo del año 2004, y las actas relacionadas en los puntos f) y g), en fotocopias certificadas agrego a la presente, doy fe.- Y los comparecientes, en el carácter invocado dicen:- Que la Fundación que representan, por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 42 del 15 de Julio de 2019, asentada al folio 142 del Libro de Actas de Asambleas nº 1, decidió la nueva denominación de la entidad y consecuentemente modificar el Articulo Primero del Estatuto, a cuyo efecto solicita de mí, el Escribano autorizante, transcriba en este Registro Notarial 621, el Acta de Asamblea General Extraordinaria nº 42 obrante al folio 142 del Libro de Actas de Asambleas nº 1, rubricado el 30 de Diciembre de 1993 con el nº B57821, la que copiada textualmente, DICE:-"FOLIO 142.- ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA nº 42. En la Ciu-



dad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 (quince) días del mes de julio del año 2019 siendo las 11 hs. se reúnen en la sede de la Fundación Pro Universidad de Flores sita en Av.Rivadavia 6610 CABA, los Señores miembros del Consejo de Administración Dres. Adalberto H. Luege, Arq. Ruth G. Fische, Lic. Beatriz Labrit, Lic. Luciana Luege y Dr. Luis F. Defferrari a los efectos de llevar a cabo la reunión de Asamblea Extraordinaria que fue convocada el día 5 de julio próximo pasado, con el objeto de dar tratamiento a los siguientes puntos del Orden del Día: Declarar la legalidad de la Asamblea. La Asamblea se encuentra debidamente convocada con la presencia de todos los miembros que integran el Consejo de Administración.- b) Nueva denominación de la entidad "Fundación Universidad de Flores".- El Señor Presidente se dirige a los asistentes explicando que al momento de definir las cláusulas originales del estatuto constitutivo fue imposible solicitar como denominación de la entidad "Fundación Universidad de Flores" ya que de conformidad con los requerimientos vigentes al año 1993 constituída requisito previo que al momento de la constitución de la Fundación se hubiera mediante decreto del Poder Ejecutivo la creación de la universidad, instancia ésta que se ha logrado en el mes de diciembre del año 1994.- Explica el Sr. Presidente, como miembro fundador, que ello exigió agregar el prefijo "pro" antes de la palabra "Universidad" siendo así que la Inspección General de Justicia en su resolución del día 6 de octubre de año 1993 (Res.IGJ Nº 000806) ha resuelto autorizar para funcionar con carácter de persona jurídica a la "Fundación pro Universidad de Flores", es decir, con el prefijo señalado.- A continuación toma la palabra el Sr. Secretario informando que sin perjuicio del tiempo transcurrido resulta procedente solicitar al organismo de contralor la aprobación de las modificaciones estatutarias tendientes a eliminar el prefijo "pro" de manera tal que la denominación de la entidad quede en forma definitiva inscripta como "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD de

18

23





31

32

33

34

35

36

FLORES", la que será continuadora de la "Fundación Pro Universidad de Flores" asumiendo todas las obligaciones que hubieran sido contraídas por la entidad con esta última denominación, contribuyendo ello a evitar incovenientes que se producen en distintos trámites administrativos e institucionales en los que involuntariamente se omite colocar el prefijo "pro".- El Señor Presidente pone de manifiesto que el trámite legal exigirá la modificación del Estatuto en la parte pertinente del Título I, artículo primero.- Luego de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad de los consejeros proceder a solicitarla aprobación de la modificación del nombre de la entidad el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: La Fundación se denomina FUNDACIÓN UNIVERSIDAD de FLORES".- c) Inscripción reglamentaria en la Inspección General de Justicia.- Propone la Sra. Vice-Presidente que a los efectos de cumplir con las inscripciones de estilo se proceda a realizar los trámites notariales pertinentes otorgándose poder especial a favor de los Dres. Luis F.Deferrari DNI 10.284.266, Gerson Cesar Gonsáles con DNI 27.930.976 y/o Sylvina Andrea Gonsáles DNI 22.216.506, para que en forma indistinta realicen todas las diligencias necesarias para obtener la inscripción de la presente autorizándose a la presentación y retiro de documentación de la Inspección General de Justicia, a efectos de ser presentada ante autoridades públicas y/o privadas de cualquier carácter, Ministerios, Municipalidades, Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP- DGI, AGIP, Bancos nacionales y/o provinciales, Registro de propiedades, y a toda otra institución que pudiera corresponder a los efectos de tomar razón de la nueva denominación de la Fundación.- La moción es aprobada por unanimidad de los presentes, autorizándose a las personas indicadas a cumplir con el mandato.- No habiendo más asuntos que tratar finaliza la reunión siendo las 12,30 hs. firmando los consejeros al pié en prueba de conformidad con lo resuelto.- Hay una firma ilegible. Dr Adalberto H. Luege.-





Hay una firma ilegible. Arq. Ruth G. Fische.- Hay una firma ilegible. Lic. Thelma B.

Labrit. Hay una firma ilegible. Lic. Luciana Luege.- Hay una firma ilegible. Luis F.

Defferrari.- ES COPIA FIEL, de su original, y en fotocopia certificada agrego a la

presente, doy fe.- Y los comparecientes manifiestan que liberan al autorizante de la

inscripción de la presente.- LEIDA que les es, manifiestan conformidad, firmando

junto a su impresión dígito pulgar derecho, en mi presencia, doy fe.- SIGUEN LAS

FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES DE LOS COMPARECIENTES.- Está mi

sello.- Ante mí:- M.P.CORALLO.- CONCUERDA con su escritura matriz obrante al

folio 480, que pasó ante mí, María Paula CORALLO, Escribana Adscripta del Registro Notarial 621, doy fe.- Para la fundación, expido esta primera copia en tres fojas de actuación notarial nº N 024.074.977/978/979, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-









EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano MARIA PAULA CORALLO

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 191212510306/E La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, jueves 12 de diciembre de 2019

ESC. OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI **COLEGIO DE ESCRIBANOS** LEGALIZADORA



FOLIO 250.- PRIMERA COPIA.- ACTA DE TRANSCRIPCIÓN.- "FUNDA-CIÓN UNIVERSIDAD DE FLORES".- ESCRITURA NOVENTA Y UNO.- En ³ la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de dos mil veinte, ante mí, Escribana Autorizante, compare-⁵ cen Adalberto Horacio LUEGE, divorciado, argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1948, con DNI 7.663.710, CUIT 20-7663710-6, domiciliado en Av. Pedro Goyena 7 729 8° de esta Ciudad y Ruth Graciela FISCHE, casada, argentina, nacida el 13 de ⁸ Noviembre de 1959, con D.N.I. 13.881.555, CUIT 27-13881555-8, domiciliada en A-9 raoz 2425 4º piso Capital Federal, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo en nom-10 bre y representación y en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de 11 "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE FLORES" continuadora de "Fundación pro Universidad de Flores", CUIT 30-66129787-1, con sede social en Avenida Ri-¹³ vadavia 6610, Capital Federal, existencia y personería que justifican con:- a) Los Es-14 tatutos Sociales, otorgados por escritura 88, del 4 de Junio de 1993, pasada ante el ¹⁵ Escribano de esta Ciudad, Julio César Capparelli, al folio 222, del Registro Notarial 16 632 a su cargo y modificación del art. 2°, siendo aprobados sus estatutos y autorizada para funcionar como persona jurídica el 6 de Octubre de 1993, según resolución de ¹⁸ la IGJ nº 000806.- b) El Acta de sesión extraordinaria nº 2 del 29 de Diciembre de 1994, por la que se resuelve reformar los Estatutos, en sus arts. 6º y 12º, aprobada el 18 de Diciembre de 1995, por la IGJ según Resolución nº 001784.- c) La reforma de sus Estatutos, dispuesta por Acta de sesión extraordinaria nº 12, del 29 de Noviem-²² bre de 1999, asentada al folio 21 del Libro de Actas de Asambleas nº 1, rubricado el ²³ 30 de Diciembre de 1993, con el nº B 57821, aprobado por la IGJ, el 17 de Mayo de ²⁴ 2001, según resolución 000390.- d) La reforma de sus Estatutos, dispuesta por Acta ²⁵ de sesión extraordinaria nº 23 del 15 de Noviembre de 2004, obrante al folio 40, del



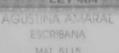


mencionado libro de Actas de Asamblea, aprobado por la IGJ, el 7 de Diciembre de 2005, según resolución 0001304.- e) Escritura de Modificación de la sede social por la actual aprobada por el Acta de Asamblea Extraordinaria del 24 de Octubre de 28 2018, obrante a fojas 131 del Libro de Actas de Asambleas nº 1 relacionado, transcripta por escritura 214 del 15 de Noviembre de 2018, ante el Escribano Horacio José Amaral, al folio 713 de este Registro, 621 a su cargo, a la que me remito, inscripta en la IGJ, el 18 de Enero de 2019, bajo el nº 13 del libro 1 FU, tomo de Fundaciones: f) El Acta de Asamblea Nº 42 del 15 de Julio de 2019, asentada al folio 142 del Libro de Actas de Asambleas nº 1 relacionado, por la que se resolvió modificar la denominación de la fundación, elevada a escritura nº 180 del 5 de Septiembre de 2019 otorgada al folio 480 por ante la Escribana María Paula Corallo, en el presente registro notarial de su adscripción, a la que me remito; g) El Acta de Asamblea Nº 43 del 26 de Agosto de 2019, asentada al folio 144 del Libro de Actas de Asambleas nº 1 relacionado, por la que se resolvió elegir y fijar el número de miembros que integran el Consejo de Administración elevada a escritura nº 181 del 5 de Septiembre de 2019. otorgada al folio 483 por ante la Escribana María Paula Corallo, en el presente registro notarial de su adscripción, a la que me remito; h) El Acta de Asamblea Nº 44 del 16 de Marzo de 2020, asentada al folio 148 del Libro de Actas de Asambleas nº 1 relacionado, por la que se modificó el artículo primero del estatuto social e i) El Acta de Asamblea Nº 45 del 18 de Marzo de 2020, asentada al folio 150 del Libro de Actas de Asambleas nº 1 relacionado, por medio de la cual se modifica la redacción de los artículo sexto, décimo primero y décimo segundo.- Documentación que en sus originales tengo a la vista, hallándose agregadas fotocopias certificadas de lo relacionado en los puntos a), b), c) y d) al folio 386 protocolo del año 2004, de este Registro y la mencionada en los puntos h) e i) en copia certificada agrego a la presente,

42



ACTUACION NOTARIAL







N 025228526

doy fe.- Y los comparecientes, en el carácter invocado dicen: i) Que la Fundación que representan, por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 42 del 15 de Julio de 2019, asentada al folio 142 del Libro de Actas de Asambleas nº 1 relacionado, resolvió modificar la denominación de la fundación, la que actualmente se encuentra en trámite de inscripción por ante el la IGJ; ii) Que con la finalidad de dar cumpli-6 miento a la observación realizada por el Registro Público de Comercio, solicita de mí, la Escribana autorizante, transcriba en este Registro Notarial 621, el Acta de Asamblea General Extraordinaria nº Nº 44 del 16 de Marzo de 2020, asentada al folio 148 del mencionado Libro de Actas de Asambleas nº 1, anteriormente mencionada, la que copiada textualmente, DICE:- "FOLIO 148. Acta de Asamblea Extraordinaria nº 44. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo del año 2020 siendo las 11 hs. se reúnen en la sede de la Fundación Pro Universidad de Flores sita en Av. Rivadavia 6610 CABA, los Señores miembros del Consejo de Administración Dres. Adalberto H. Luege, Bernardo S. Kerman, Arq. Ruth G. Fische, Lic. Beatriz Labrit, Lic. Luciana Luege y Dr. Luis F. Defferrari a los efectos de llevar a cabo la reunión de Asamblea Extraordinaria que fue convocada el día 11 de marzo próximo pasado, con el objeto de dar tratamiento a los siguientes puntos del Orden del Día: a) Declarar la legalidad de la Asamblea. La Asamblea se encuentra debidamente convocada con la presencia de todos los miembros que integran el Consejo de Administración.- b) Nueva redacción del "Artículo Primero" del Estatuto Constitutivo. - El Señor Presidente se dirige a los asistentes informando que en el trámite de inscripción de la modificación del nombre de la Fundación en la Inspección General de Justicia corresponde establecer el nexo de continuidad entre la denominación original Fundación Pro Universidad de Flores y la nueva denominación de FUNDACION UNIVERSIDAD de FLORES a cuyo efecto propone que conforme los





fundamentos expuestos en la respectiva asamblea realizada, dicho artículo quede redactado de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: En la Ciudad de Buenos 27 Aires, a los 4 días del mes de junio de 1993, quedó constituida por el plazo de noventa y nueve años a contar desde esa fecha, la fundación denominada "Fundación Pro 29 Universidad de Flores" con domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual continúa funcionado bajo la denominación de FUNDA-CION UNIVERSIDAD de FLORES".- Luego de un cambio de opiniones la moción se aprueba por unanimidad de los consejeros quedando redactado el artículo en la forma indicada precedentemente. c) Inscripción en la Inspección General de Justicia y autorizaciones. Propone el Sr. Vicepresidente Dr. Bernardo S. Kerman, que se otorgue poder especial a favor de los Dres. Luis F. Defferrari DNI 10.284.266, Gerson Cesar Gonsáles con DNI 27.930.976 y/o Sylvina Andrea Gonsáles DNI 22.216.506, para que en forma indistinta realicen todas las diligencias necesarias para obtener la inscripción de la presente modificación en la Inspección General de Justicia con facultad para contestar vistas o traslados, contestar observaciones que se formulen y toda otra diligencia tendiente a cumplir el mandato.- La moción es aprobada por unanimidad de los presentes quedando autorizados los nombrados para gestionar el trámite y oportunamente desglosar y retirar documentación inscripta.- NO habiendo más asuntos que tratar finaliza la reunión siendo las 12,30 hs. firmando los consejeros al pié en prueba de conformidad con lo resuelto.- Siguen seis firmas y seis sellos que dicen: Dr. Adalberto H. Luege.- Dr. Bernardo Samuel Kerman.- Arq.Ruth G.Fische - Lic. Telma B.Labrit - Lic. Luciana Luege - Dr. Luis F.Defferrari".- ES COPIA FIEL, de su original que tengo a la vista, doy fe.- Y los comparecientes continúan diciendo que liberan a la autorizante de la inscripción de la presente ante la IGJ.- LEI-DA que les es, manifiestan conformidad, firmando en mi presencia, doy fe.- SI- 50







N 025228527

GUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.- Ante mí.- Está mi sello y firma.- CONCUERDA con su escritura matriz obrante al folio 250, que pasó ante mí, Agustina AMARAL, Escribana interinamente a cargo del Registro Notarial 621, doy fe.- Para "Fundacion Universidad de Flores", expido esta primera copia en tres fojas de actuación notarial nº N 025228525 al N 025228527, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los 14 dias del mes de septiembre de 2020.-





D 000012889

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las confiere orgánica vigente, facultades que le la ley escribano del **LEGALIZA** la firma sello **AGUSTINA AMARAL** en obrantes 14/09/2020 anexo expedido con fecha el documento No Foja referido escribano el firmado por presente legalización, no juzga sobre el N - 25228527 . La contenido y forma del documento y puede ser verificada en la Ciudad de la página web del Colegio de Escribanos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar Buenos

3

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

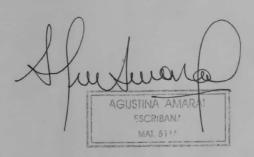
23

24

25



El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires valida el carácter de Escribano Legalizador de SANDRA NOEMI AXPE DE LOPEZ FUSTER, Matrícula 3904 y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, 16/09/2020 14:54:09,-





BUENOS AIRES,

2 3 DIC 2020

VISTO: el expediente N° 1574826 / 9.121.295 en el cual la entidad denominada: "FUNDACIÓN PRO UNIVERSIDAD DE FLORES", solicita la aprobación de la reforma de su estatuto social por cambio de denominación; y

CONSIDERANDO:

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por el artículo 21 de la ley N° 22.315 y cumplimenta lo requerido por los artículos 36, 401 y 435 del Anexo "A" de la Resolución General I.G.J. N° 7/2015.

Por ello, EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase e inscríbase en las condiciones indicadas en las Escrituras Públicas Nº 180 y 91 obrantes a fs. 1/4 y 13/16 (cuyas copias lucen a fs. 5/8 y 17/20), la reforma introducida al artículo 1º del estatuto social por cambio de denominación de la entidad denominada "FUNDACIÓN PRO UNIVERSIDAD DE FLORES", en adelante: "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE FLORES", dispuesta por Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el 15/07/2019 y 16/03/2020.------

RESOLUCIÓN I.G.J. Nº

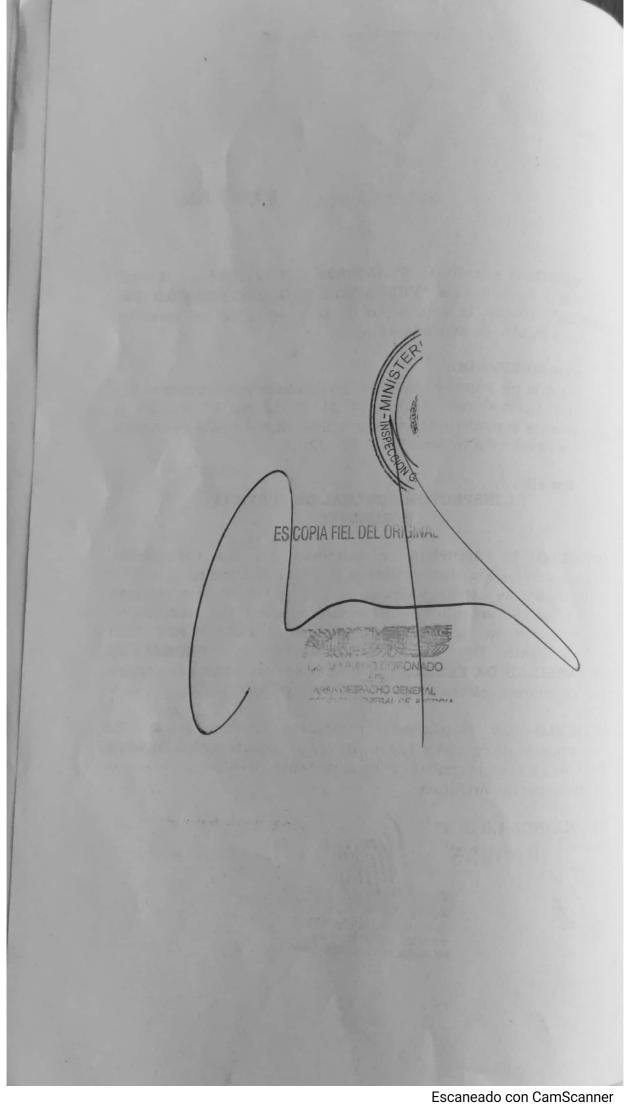
I.G.J.

CV

0000555

3

RICARDO AUGUSTO NISSEN INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMAÑOS





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Inspección General de Justicia

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.:

1574826

CUIT:

FUNDACION

Razón Social:

UNIVERSIDAD DE FLORES

(antes):

PRO UNIVERSIDAD DE FLORES

Número de Trámite:

9121295

C.Trám. Descripción

00421 CAMBIO DE DENOMINACION FRAM. PRECALIFICADO

01370 MODIFICACION DE ESTATUTO NERAL Recha de Resolución 23/12/2020

Resolución Nª 555

Escritura/s

180 - 91

y/o instrumentos privados: -

309 numero: Inscripto en este Registro bajo

del libro: 1 FU , tomo:

FUNDACIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2020